

Princesa Maria se fue à Abeville, en donde se efectuó el matrimonio. Quedò el Rey prendado de su perfecta hermosura.

158 No obstante los servicios, que el Duque de Longueville havia hecho à los dos Reyes, no pudo alcanzar su libertad, sino pagando cinquenta mil escudos por su rescate. El Reverendissimo Padre Daniël, que muchas veces citò, nos assegura, que el Duque havia ganado la mayor parte de este dinero, jugando à la pelota con el Rey Enrique.

159 Dissimulando el Pontifice el sentimiento que tuvo de la paz de Inglaterra, comenzò à temer la buelta de los Franceses à Italia. En efecto, luego que el Rey se viò pacifico con su mas poderoso enemigo, se dispuso para la guerra. Yà caminaba su Exercito, quando una recia calentura, y la gota que padecia desde muchos años le quitaron la vida à principios de Enero. El valor, talentos, y prudencia de este Principe, eran motivo para sentir vivamente su muerte, y sus Vassallos le dieron el glorioso tymbre de Padre del Pueblo. Solo se le puede notar el desprecio que hizo de los Suizos; mas ellos le hicieron conocer, que no eran tan despreciables. Havia restablecido los

los Parlamentos de Normandia, y Provenza, y el Gran Consejo, assi se llamaba el Consejo de Estado, al tiempo que este Principe entrò à reynar.

160 Luego que el Rey Luis XII. hubo espirado, Francisco, Conde de Angulema, inmediato heredero de la Corona, fue reconocido Rey, con las aclamaciones del Pueblo, que en la edad de veinte años le veia adornado de todas las prendas Reales. Es conocido en la Historia con el nombre de *Francisco I.* El Conde de Angulema, su Abuelo, hijo menor del Duque de Orleans, hermano del Rey Carlos V. havia muerto en opinion de Santo. La Princesa Luisa de Saboya, Madre de Francisco, le havia dado una educacion, digna de su cariño. Este Principe era bien parecido, diestro en todos los exercicios, de juicio sólido, cultivado con excelente educacion. Coronòle el Arzobispo de Rems, y comenzò à gobernar con plena autoridad. Erigió el Condado de Angulema en Ducado Pairie, cediendolo à Luisa de Saboya su Madre. La joven Reyna, viuda de Luis XII. se consolò bien presto. Havia se inclinado desde su juventud à Carlos Brandon, hijo del Ama del Rey de Inglaterra,

Año de  
Christo 338  
1515.

HISTORIA GENERAL

à quien este Principe havia dado el Título de *Duque de Suffolc.* Casòse de secreto, y se bolviò con èl à Inglaterra. El Rey su hermano, acostumbrado à dexarse llevar de sus violentas pasiones, la perdonò una flaqueza, que tanto le tyranizaba à èl mismo.

161 Coronado yà en Rems el Rey Francisco I. renovò la paz con el Rey de Inglaterra, por medio del Cardenal Bolsò, su Valido, à quien el Almirante Bonivet, Embaxador de Francia, hizo esperar la proteccion del Rey para elevarle al Sumo Pontificado. Visitaronse los dos Reyes entre Ardeòs, y Guisnes, y se dieron muestras de reciproca confianza. Como juvenes, passaron el tiempo en fiestas, y tornèos, dexando à sus Ministros el cuidado de los negocios.

162 Tambien el Rey Francisco hizo un Tratado con el Archiduque Carlos de Austria, Soberano de los Países Baxos, à quien llamaban yà Principe de España, como à heredero forzoso. El Rey Luis XII. havia dado por Ayo al Archiduque Carlos, à Guillermo de Croy, Señor de Gibres. Este Ayo, mirando solo al mayor bien de su Discipulo, no llegò à preveer, que este Heroe feria algun dia el mayor ene-

DE LA IGLESIA. LIB. XXXI.

339

Año de  
Christo  
1515.

enemigo de la Francia. Estipulòse en el Tratado, que el Principe de España se huviesse de casar con Renata de Francia, hija ultima del Rey Luis XII. luego que tuviesse edad competente: Que no se havia de oponer à las empresas de los Franceses en la Italia: Que pudiesse transitar por la Francia, para ir al Reyno de España, despues que falleciesse el Rey Don Fernando, y que havia de restituir el Reyno de Navarra. Despues de formados estos Tratados, hizo el Rey Francisco nuevas tentativas, para atraer los Suizos, aunque inutilmente. El Cardenal de Sion fomentaba el odio contra la Francia, que los havia despreciado. Ajustòse el Rey con los Venecianos, que prometieron ayudarle à recuperar el Ducado de Milán. Tratò con el Pontifice, que debia mantenerse en la neutralidad, con tal, que su Casa tuviesse siempre la Soberania de Florencia, y que Julian de Medicis su hermano, se casasse con la Princesa Margarita de Saboya, Tia del Rey Francisco. Celebiòse el matrimonio con mucha magnificencia.

163 Al mismo tiempo atrajo el Rey Francisco à su servicio al Conde Pedro Navarro, Capitan de los mas experimentados de aquel

Año de  
Christo  
1515.

340

HISTORIA GENERAL

siglo. El Rey de España no havia premiado sus grandes hazañas. Tomadas así todas sus precauciones, juntó el Rey gran porción de dinero, beneficiando los empleos de los Tribunales, y después de haver dexado la Regencia del Reyno à la Duquesa de Angulema su Madre, dispuso entrar en Italia con un poderoso Exercito, y atravesò los Alpes, mas bien por astucia, que por fuerza. Estaban los Suizos acampados en las embocaduras de los Montes; pero las Tropas Francesas atravesando por caminos desconocidos, y casi impracticables, llegaron al Piemonte.

164 El Cavallero Bayardo, sorprehendiò en Villafranca del Pó à Prospero Colona, Comandante de la Cavallería del Papa, le hizo prisionero, con mas de mil Soldados de à cavallo, y los restantes se escaparon. Retiraronse los Suizos al Milanès. Siguiòlos poco à poco el Rey de Francia, y resolviò, que sus Tropas, fatigadas de tan dilatada marcha, descansassen algunos dias. Hallabanse los Suizos dos leguas distantes del Campo de los Franceses, en numero de mas de quarenta mil, mandados por el Capitàn Rost. Creyendo sorprehender à los Franceses, como en No-

va-

DE LA IGLESIA. LIB. XXXI.

341

Año de  
Christo  
1515.

vara, marcharon sin Tambores, ni Pifanos, acometiendo al Rey, que apenas tuvo tiempo de tomar sus Armas. Animabalos el Cardenal de Sion.

165 Dióse principio à la Batalla el dia trece de Septiembre, à las cinco de la tarde, prosiguiendo sin decidirse hasta la noche, en cuyo tiempo hubo una especie de tregua. Al amanecer bolvieron de nuevo à la pelèa con mas furor, y los Suizos, después de haver perdido quince mil hombres, desamparando el Campo de Batalla, se retiraron en buen orden à su País. Los Franceses, con igual pérdida, no tuvieron deseos de ir à su alcance. Dos heridas recibì el Cavallo del Rey en la pelèa, y este Principe manifestó la serenidad de su animo, quando rendido del cansancio, se recostò sobre un Cañon de Artillería. Durmiò un profundo sueño hasta el momento, que fue necesario bolver à la pelèa. El Condestable de Borbòn, y Luis de la Trimouille, se portaron como Soldados, y Generales. No se hallò en la Batalla el Mariscal de Lautrec, porque conducía las Arcas Reales. Alviani, que desde la muerte de Pitiliani, era General de los Venecianos, no tuvo tiempo de sacar las Tro-

Año de  
Christo  
1515.

342

IX HISTORIA GENERAL

Tropas de sus Cuarteles ; pero fatigado de lo mucho , que havia andado en el tiempo de treinta horas , una recia enfermedad le quitò la vida.

166 Gran numero de Oficiales perdieron los Franceses , entre otros el Duque de Chatelraud , hermano del Condestable , el Principe de Talmond , hijo del Señor de la Tremouille, Busi, Amboyse, Imbercourt, y el Conde de Roya , Claudio de Lorena , Conde de Guisa , joven Principe de veinte y dos años, Comandante de la Infantería Alemana , fue hallado entre los muertos , su cuerpo lleno de heridas , de las que sanò en menos de tres meses.

167 Tres dias se mantuvo el Rey en el Campo , é hizo dàr à Dios solemnes gracias. Antes de la Batalla , quiso que Bayardò le armasse de Cavallero , prefiriendole à los mayores Grandes. Se fue luego à la Ciudad de Milàn , que le abrió sus puertas , pagando cien mil escudos para libertarse del saquè. Todas las demàs Ciudades del Milanès se rindieron , à la reserva del Castillo de Milàn , y de Cremona.

168 Aùn profegua el Concilio Lateranen-

DE LA IGLESIA. LIB. XXXI.

343

Año de  
Christo  
1515.

nense , y no se pudo celebrar la Sesion decima , hasta el dia catorce de Mayo , por motivo de las disputas suscitadas entre los Obispos , y los Cardenales , y luego entre los Obispos , y los Monges. Trataban los Cardenales à los Obispos con imperio , sin dexarles la menor autoridad. No podian tolerar los Obispos los privilegios excessivos , que los Pontifices havian concedido à los Religiosos. Persuadiòlos el Papa à que cediessen cada uno algo de sus derechos , bien , ò mal fundados. Prometieron los Cardenales usar de moderacion , y se prohibiò à los Monges predicassen , sin el permisso de los Obispos. Prosiguiòse la Sesion , y se encargò el Sermon al Obispo de Torsello , con tal , que fuesse breve. Admitieron los Padres en el Concilio al Embaxador del Duque de Saboya.

169 Suscitòse al principio la question , de si los montes de piedad , en donde se hacia valer el dinero , eran legitimos , ò si tenian algo de usura. Decian los Doctores escrupulosos , que una hacienda , que no se aumenta con la labor , y que no corre el menor riesgo , no debe producir cosa alguna. Traian , en apoyo de su opinion , un passage de San Lucas

Año de  
Christo  
1515.

344

HISTORIA GENERAL

cas en el Evangelio, en donde nuestro Señor prohíbe se reciba mas del principal de una suma prestada; mas el Pontífice decidió, que los montes de piedad se havian establecido con justicia, en beneficio de los pobres; que el interés, que en él se tomaba, era tan corto, que no se podia tener por codicia, y que se debe exortar à las personas virtuosas à que hiciessen semejantes establecimientos. Declaró asimismo, que se podia oír Missa los Domingos, y Fiestas en las Iglesias de los Religiosos, à fin de quitar los escrúpulos de algunos Fieles, à quienes parecia deberla oír siempre en su Parroquia. Se confirmó la autoridad de los Obispos, sobre los Canonigos, y demás Clerigos, quienes reusaban someterse à la correccion; y exorta à los Prelados à que celebren repetidos Synodos, à fin de mantener la disciplina, y reformar las costumbres. Embiaron los Griegos Maronitas su Profesion de Fè, que se hallò conforme à la de la Iglesia Romana.

170 La principal aplicacion del Pontífice era, de formar una liga entre los principes Christianos contra los Turcos. Dispuso à este fin una Assablèa en Viena, en donde  
los

DE LA IGLESIA. LIB. XXXI.

345

Año de  
Christo  
1515.

los Reyes de España, Inglaterra, Polonia, Bohemia, y Ungria, embiaron sus Embaxadores. El Cardenal de Strigonio hizo las funciones de Legado. El Cardenal de Gurkera Presidente del Consejo del Emperador, è hizo entrar en la Assablèa à varios Obispos, y Jurisconsultos. Assegurò el Emperador, que siempre havia deseado acometer à los infieles, pero que los Reyes de Francia se lo havian impedido: que siempre los Reyes Luis XL. Carlos VIII. y Luis XII. le havian hecho guerra, quando se prevenia contra el Turco, y que no podia menos de socorrer à los Principes de Italia, feudatarios del Imperio, acometidos de Francisco I. Finalmente, despues de varios eloquentes Discursos, la Assablèa se separò, sin concluir cosa alguna.

171 La victoria de Mariñán, obligò al Pontífice à ajustarse con el Rey Francisco. Renunciò à todas las ligas, que pudo haver contraido contra él. Cedióle à Parma, y prometió bolver Modena, y Regio al Duque de Ferrara, antiguo, y fiel Aliado de la Francia. Prometiò el Rey por su parte defender el Estado Eclesiastico, contra todos los que quisiessen acometerle, y de mantener la casa de

Tom. XII.

Xx

Me-

Año de  
Christo  
1515.

346

HISTORIA GENERAL

Medicis en Florencia. Casòse Lorenzo de Medicis con Cathalina de Bolonia , deuda del Rey de Francia , y esto fue la seguridad del Tratado. Lorenzo tuvo de este matrimonio à Cathalina de Medicis. Pusose despues sitio al Castillo de Milàn , en donde Maximiliano Esforcia se havia retirado. Pretendia tomarle Don Pedro Navarro por medio de sus minas , como havia hecho en otra ocasion con el Castillo de Napoles ; mas la humedad del terreno , lleno de lagunas , haciendo inutiles las minas , fue necessario recurrir à la negociacion. El Condestable , que mandaba el sitio , hizo proponer à Esforcia condiciones , que le parecieron tan ventajosas à su espiritu cobarde , y perezoso , que inmediatamente las admitió. Prometieronle , que el Rey pagaria sus deudas , y le daria un Ducado en Francia , de valor de treinta mil escudos de renta. Entregò gustoso la Plaza , tanto , que diò à conocer quan poco merecia el ser Soberano.

172 Hizo despues el Rey su entrada en Milàn , con belicosa magnificencia. Tuvo deseo de ir à Roma para visitar el Pontifice , mas recelando su Beatitud , que si el Rey se veia tan cerca del Reyno de Napoles , tal vez quer-

DE LA IGLESIA. LIB. XXXI.

347

Año de  
Christo  
1515.

querria apoderarse de él , cosa entonces muy facil : le propuso passaría à Bolonia , para evitarle cinquenta leguas de camino. Admitió el Rey la proposicion , y el Papa se fue à Bolonia con la mayor parte del Sacro Colegio , y tratò al Rey con entera confianza. Concedióle permisso de imponer duplicados diezmos sobre todos los Eclesiasticos de su Reyno , y prometió unir el Exercito de la Iglesia con el de Francia , si quería suspender la Conquista del Reyno de Napoles hasta el año siguiente. Nombraron despues dos Comissarios , à fin de anular la Pragmatica Sancion : cosa , que los Pontifices havian deseado inutilmente. El Comissario , por parte de la Francia , fue el Cancillèr de Prat , y los Cardenales de Ancona , y de Santiquatro , de parte de la Santa Sede. Convinieron presto en todos los Articulos del Tratado , que llamaron *Concordato* , igualmente ventajoso à uno , y otro Partido.

173 Se trasladaron algunos Articulos de la Pragmatica Sancion , tocante à las expectativas , las colaciones , las apelaciones , los Canones contra los Concubinarios , los entredichos , el comercio con los excomulgados,

Xx 2

mas

Año de  
Christo  
1515.

348

HISTORIA GENERAL

mas no se habló palabra sobre la superioridad de los Concilios. Se concedió al Rey la nominacion de los Beneficios Consistoriales de su Reyno, y al Papa la provision, pagandole la annata, ó año de la renta de cada Beneficio. Convinieron, que el Rey propondria al Papa en la vacante de un Obispado, en el tiempo de seis meses, à un Doctor, ó Licenciado en Theologia, de edad de veinte y siete años, en quien su Beatitud proveeria la Iglesia vacante; y en caso de que el que fuesse nombrado por el Rey, no tuviesse las circunstancias necessarias, no podria el Pontifice proveer el Beneficio à otra persona, en cuyo caso deberà el Rey nombrar otro en el tiempo de tres meses; y en su defecto, el Pontifice le proveerà. Ha de proveer tambien, sin la nominacion del Rey, todos los Obispados, que vacassen en la Corte de Roma. El Articulo tercero, perteneciente à los graduados, quedò dispuesto, que los Colectores huviesse de dàr la tercera parte de sus Beneficios à Sugetos de grados; es à saber, los Beneficios, que vacassen en los meses de Enero, Abril, Julio, y Octubre: à los graduados, que manifestaren su graduacion, y el tiempo de sus Estudios; y los demàs meses,

que-

DE LA IGLESIA. LIB. XXXI.

349

Año de  
Christo  
1515.

quedaràn libres à los Colectores. Se determinò el tiempo necessario para los estudios; es à saber, diez años para los Doctores, Licenciados, ó Bachilleres en Theologia; siete para los Doctores, ó Licenciados en Derecho Canonico, Civil, ó Medicina; y cinco para los Maestros de Artes. El Articulo quarto del Concordato, dice: Que el Papa pueda una sola vez, en el tiempo de su Pontificado, expedir un Mandato Apostolico à un Colector, que tuviesse diez Beneficios à su Colacion, y dos al Colector, que tuviesse cinquenta. El Articulo quinto de las causas, es conforme à la Pragmatica. Dicese, que se han de sentenciar en los mismos Lugares, que sucediesse à, excepcion de las causas mayores, y de las de los Cardenales, y Oficiales de la Corte Romana. Con estas condiciones se anulò enteramente la Pragmatica Sancion. Por este medio se quitaron las elecciones expuestas à muchos inconvenientes; por otra parte es muy cierto, que los Reyes de Francia de la primera raza, y al principio de la segunda, tenían la nominacion de los Beneficios. Se concedió al Pontifice la promocion general de todos los Beneficios. Dieron en premio al

Can-

Año de  
Christo  
1515.

350

HISTORIA GENERAL

Cancellèr de Prat, el Arzobispado de Sens, y la Abadìa de San Benito del Rio Loyre. El Papa hizo aprobar el Concordato en el Concilio Lateranense. Buelto el Rey à Francia, embió el Concordato al Parlamento de Paris, para que le cancelasse: Se opusieron los Consejeros, como tambien las Universidades, que pedian un Concilio Nacional. El Rey, que se hallaba en Amboyse, embió al Señor de la Trimouille al Parlamento de Paris, prohibiendo opinassen mas sobre el assunto, y se cancelasse el Concordato. Obedecieron à las ordenes expresas, y reiteradas del Rey. Consintieron, en que el Papa no tuviesse la annata, mas que de los Beneficios Consistoriales à la nominacion del Rey, y que todos los demàs Beneficios, solo le pagassen veinte y quatro ducados cada uno; y que pidiendo las provisiones, los interessados no se les havia de obligar à que expressassen el intrinseco valor del Beneficio.

174 Huvo despues muchas, y grandes disputas sobre el assunto. Muerto ya el Arzobispo de Sens, nombrò el Rey à Estefano Poncehel, Obispo de Paris; y el Cabildo, para conservarse una especie de possession, le eligió tambien.

Lle-

DE LA IGLESIA. LIB. XXXI.

351

Año de  
Christo  
1515.

175 Llegado à vacar el Obispado de Alvi, el Cabildo eligió un Sugeto, y el Rey nombrò à otro. Huvo pleyto entre ellos, y el Parlamento sentenció à favor del electo por el Cabildo. En tiempo de la prision del Rey Francisco en España, la Duquesa de Angulema, Regenta del Reyno, nombraba à todos los Beneficios vacantes, y tambien los Cabildos hacian sus elecciones. El Parlamento sentenciaba siempre à favor de aquellos, que los Cabildos elegian, y el gran Consejo, à quien el Rey havia cometido el conocimiento de estos negocios, los sentenciaba todos à favor de aquellos, à quienes la Regenta havia nombrado. El Rey, à su buelta de España, confirmò todo lo hecho por la Regenta, y desde entonces los Reyes de Francia quedaron en possession de nombrar à todos los Beneficios Consistoriales, no obstante las representaciones de los Parlamientos, de los Estados Generales, y de las Assablèas del Clero. Aunque el Concordato se huviesse cancelado en el Parlamento, aún se le oponian las Universidades del Reyno, y hasta passados muchos años no se puso en entera execucion. Vivamente sentido el Rey de la resistencia, que el Parlamento havia hecho

lin

pa-